

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15339 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, sobre la incompatibilidad de los altos cargos en la participación en Tribunales de pruebas selectivas,

Esta Subsecretaría ha resuelto modificar la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, publicado en la resolución de convocatoria de 17 de diciembre de 1990, cuya composición queda de la forma siguiente:

Presidente titular: Don José María García Casillas, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Presidente suplente: Don Pedro Bueno Cañete, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Primer Vocal titular: Doña Guadalupe Muñoz Álvarez, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-El Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Navarro López.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

15340 *ORDEN de 11 de junio de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. CD: 16. Complemento específico: 416.430 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr.: CD. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares. Experiencia en tratamiento de textos y gestión de banco de datos. Conocimiento de idiomas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES EXTERIORES

Número de orden: 2. Número de puestos: Dos. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. CD: 16. Complemento específico: 416.430 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr.: CD. Méritos preferentes: Tareas de Secretaría. Mecanografía, taquigrafía. Tratamiento de textos. Inglés. Experiencia en desempeño de puestos de trabajo similar. Régimen de plena disponibilidad.

ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Consejero técnico Apoyo Dirección General. CD: 28. Complemento específico: 1.184.336 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr.: A. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares y en relaciones con Organismos internacionales.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Número de orden: 4. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Director provincial. CD: 27. Complemento específico: 1.098.948 pesetas. Localidad: Salamanca. FP: L. AD: AE. Gr.: A. Méritos preferentes: Ingeniero industrial o de Minas. Experiencia en temas industriales y energéticos. Idiomas.

OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO EN NUEVA YORK

Número de orden: 5. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Jefe de Departamento. CD: 22. Localidad: Nueva York. FP: L. AD: AE. Gr.: BC. Méritos preferentes: Dominio escrito y hablado de la lengua inglesa. Experiencia en actividades de comercialización. Amplio conocimiento de la oferta turística española.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15341 *ORDEN de 12 de junio de 1991 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo 1 de la presente Orden, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Instituto de Fomento Asociativo Agrario, publicadas en el («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre de 1989 y 6 de julio de 1990), respectivamente.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección general de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección general de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada.